



VOTO CONCURRENTE

VOTO CONCURRENTE DEL VOCAL ÁLVARO CUESTA MARTÍNEZ, AL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN SU REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 7 DE MARZO DE 2017, POR EL QUE SE INFORMA SOBRE EL PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE HACE EFECTIVA LA IMPLANTACIÓN DE LA SEGUNDA INSTANCIA PENAL.

El informe se refiere a una cuestión de urgencia, imperiosa y coyuntural, y es la necesidad de dar respuestas a la reforma de la apelación penal. Sin perjuicio de lo que se indica en el informe, tal como ha sido aprobado, no obstante considero que las previsiones de Planta son insuficientes, no alcanzando las expectativas y la relación de necesidades objetivas de los Tribunales Superiores de Justicia en la configuración de sus Salas de lo Civil y Penal y de garantizar la debida especialización penal, dentro de las necesidades y posibilidades de redimensionamiento de la planta judicial.

En este sentido es preciso recordar que los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia en sus reuniones de 2015 y 2016 llamaron la atención sobre este particular; así, en su reunión de fecha 17 a 19 de Octubre de 2016, una de las conclusiones se refería "a la nueva apelación penal". En esa conclusión se decía lo siguiente: (20) "*Los Presidentes de TSJ reiteramos que la planta actual de las Salas Civil y Penal no permite, con carácter general, la debida implantación de la reforma operada por la Ley 41/2015, de 5 de octubre, que garantiza el ejercicio del derecho a la doble instancia penal. Por ello, consideramos urgente el aumento de la planta en las Salas de lo Civil y Penal, singularmente en los territorios con extensa jurisdicción y número de órganos judiciales colegiados del ámbito penal, así como aumento o refuerzo de personal, dotación de infraestructuras y medios materiales necesarios, todo ello con el fin de garantizar la correcta implantación, operatividad y eficacia de la segunda instancia penal (...)*" (21) *En los TSJ en que la carga de trabajo lo aconseje, estimamos conveniente la puesta en funcionamiento de, al menos, una sección funcional que resolvería los recursos de apelación penal"*.

También el Consejo General del Poder Judicial recordó la necesidad de aumento de la planta judicial para hacer frente a las reformas



Introducidas por distintas leyes recientemente aprobadas, sin perjuicio de cuantas otras medidas competan a los diferentes poderes públicos, en orden a la mejora y modernización del sistema judicial. En efecto, por acuerdo del Pleno del CGPJ de 25 de febrero de 2016 se llamó la atención en torno a la ineludible e inaplazable necesidad de ampliación de la planta judicial.

Por otra parte, el actual diseño y estructura de los Tribunales Superiores de Justicia es incompatible para acoger sin contradicciones la Segunda Instancia Penal y la solución no puede venir de la mano de Reformas parciales. La Ley Orgánica del Poder Judicial no aguanta más parches.

Considero que en el informe debería dejarse clara la aspiración a una Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial que garantice un todo coherente del sistema jurídico, superando la dinámica de reformas parciales, más de 30, que han convertido el ordenamiento vigente en una ley de aluvión, cargada de sedimentos inconexos, y a veces contradictorios.

El nuevo diseño de los Tribunales Superiores de Justicia y de la organización territorial de la justicia es un imperativo objetivo que debe recordarse.

En todo caso, en el informe habría que haber preservado al CGPJ de lo que tenga que decir con motivo de una futura reforma de la LOPJ y de los TSJ, dejando claro que el informe manifiesta su opinión sobre un tema muy preciso y coyuntural como es una medida de urgencia, pero no desconoce la necesidad de una Reforma Global tanto de la demarcación y Planta, como de la LOPJ y de un futuro modelo de Tribunales Superiores de Justicia.

Dicho todo lo anterior, manifiesto mi acuerdo con el resto del informe, felicitando a la ponente del mismo, la Vocal M^a del Mar Cabrejas y al Servicios de Estudios e Informes del Consejo General del Poder Judicial.

En Madrid, a 9 de marzo de 2017.



Álvaro Cuesta Martínez
Vocal